ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 116– 2024

CONTRATO No:	**116 – 2024**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA DEPURACION DE LA DEUDA REAL Y DEUDA PRESUNTA, QUE A LA FECHA SE PRESENTA CON ADMINISTRADORAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
VALOR TOTAL:	**INDETERMINADO**, ya que es bajo la modalidad de *CUOTA LITIS*, o prima de éxito por valor de: a) **QUINCE POR CIENTO (15%), IVA INCLUIDO**, del valor consignado a favor de la Entidad por parte de la Administradora de Pensiones COLPENSIONES b) **QUINCE POR CIENTO (15%), IVA INCLUIDO**, del valor consignado a favor de la Entidad por parte de las Administradora de FONDOS DE PENSIONES. El proceso no permite precisar el valor que, por concepto de la devolución de los excedentes a favor de la ESE, no obstante, lo anterior, para efectos fiscales, se establece un valor de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta realizar la labor requerida que conlleve a la depuración de deuda real, deuda presunta y devolución de recursos de aportes por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones PUBLICAS Y PRIVADAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**
CONTRATISTA:	**ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA - OEP LTDA R/L. MARÍA ANTONIA VALBUENA GÓMEZ**
SUPERVISOR CONTRATO:	**YAMILE TOLOZA GAMBOA SUBGERENTE**

La Dra. **YAMILE TOLOZA GAMBOA**, Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisora, y la señora **MARÍA ANTONIA VALBUENA GÓMEZ**, identificado(a) con C.C. Nro. 63.302.726 de Bucaramanga (S/der), en calidad de representante legal de la empresa **ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA - OEP LTDA** , identificada con Nit Nro. 900-113.723-7, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA - OEP LTDA**, identificado con NIT Nro. 900-113.723-7, se firmó el contrato respectivo a los seis (06) días de septiembre de 2024.

FORMA DE PAGO: La **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** pagará al Contratista el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO**, una vez se realice el proceso de transferencia y/o consignación de los recursos provenientes sobre los recursos provenientes de excedentes de aportes patronales consignados por las administradoras de Seguridad social en cesantías, pensión, salud y riesgos laborales consignadas a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, la cuenta de cobro y/o facturas debidamente radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de

la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

1. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. 00000482 REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS del 06 de septiembre 2024 recursos propios, recursos de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.

2. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el 06 de septiembre 2024.
2. Fijar como fecha de Terminación el 31 de diciembre 2024 o hasta realizar la labor requerida que conlleve a la depuración de deuda real, deuda presunta y devolución de recursos de aportes por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones PUBLICAS Y PRIVADAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, a los seis (06) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firma: **YAMILE TOLOZA GAMBOA** Subgerente	**Firma:** R/L. **MARÍA ANTONIA VALBUENA GÓMEZ** C.C. N°. 63.302.726 de Bucaramanga (S/der). **ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA - OEP LTDA** NIT N°. 900-113.723-7 CONTRATISTA

ELABORÓ:
LISBETH JAIMES QUIROGA
SORTESALUD

REVISÓ:
LINO GERARDO OCHOA
ABOGADO CONTRATISTA